



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-

**4131**

Ab. Mayra Reyes Tandazo  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1222 de 2 de abril de 2014, publicada en la edición del Diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil el 15 de abril de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ELEVADORES Y COMERCIO ELEVACO CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es, por no haber aumentado el capital al mínimo legal establecido y que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE mediante memorando No. ICV.IRQ.SG.SRS.2014-1346 de 11 de diciembre de 2014, la Subdirección de Registro de Sociedades informó a la Subdirección de Disolución que la compañía ELEVADORES Y COMERCIO ELEVACO CIA. LTDA. concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, contenido en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexagésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de diciembre de 2014;

QUE con oficio presentado en la Superintendencia de Compañías el 03 de diciembre de 2014, el señor Raúl Homero Gavilanes Baño, en su calidad de Gerente de la compañía ELEVADORES Y COMERCIO ELEVACO CIA. LTDA., solicita se active la compañía, para cuyo efecto, remitió con fecha 17 de diciembre de 2014 copia del depósito que ha efectuado por el valor correspondiente a la publicación de la resolución de disolución referida en el primer considerando de esta resolución, dando cumplimiento a lo contemplado en la disposición general segunda del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Disolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1222 de 2 de abril de 2014, lo que corresponde a la compañía ELEVADORES Y COMERCIO ELEVACO CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

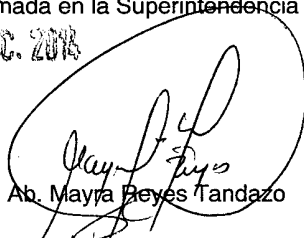
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de esta Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía ELEVADORES Y COMERCIO ELEVACO CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en el Distrito Metropolitano de Quito, a

**23 DIC. 2014**

  
Ab. Mayra Reyes Tandazo

EXMP/ Ref. 1274 / Exp. 54299 / Trámites 47988-0, 49445-0 y 49966-0

